CONVENIO DE MODIFICATORIO AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL
CONTRATO NO. MGU-SOPM-PMO-10-22-02

PROGRAMA	PMO- EJERCICIO 2022
OBRA	GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE NORUEGA EN COLONIA PROGRESISTAS Y EMILIANO ZAPATA; CALLE ESPAÑA Y PROLONGACIÓN FINLANDIA EN COLONIA PROGRESISTAS GUADALUPE, ZAC.
UBICACIÓN	GUADALUPE, ZAC.
MONTO	$ 1,540,044.43
CONTRATISTA	DIRA ASESORES Y CONSTRUCTORES S.A.S. DE C.V.
REP. LEGAL	ARQ. LAURA ANGÉLICA GALLEGOS DÁVILA
RFC	[redacted]
REG. MPAL	HAGOIC-CC-P-771/2022

CONVENIO MODIFICATORIO AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO MGU-SOPM-PMO-10-22-02, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC., REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE Y SÍNDICO MUNICIPAL, A TRAVÉS DE SUS TITULARES EL MTRO. JULIO CÉSAR CHÁVEZ PADILLA Y LA LIC. MARÍA DE LA LUZ MUÑOZ MORALES. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE:

DIRA ASESORES Y CONSTRUCTORES S.A.S. DE C.V.
REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR:
ARQ. LAURA ANGÉLICA GALLEGOS DÁVILA.

A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", SOMETIÉNDOSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

D E C L A R A C I O N E S:

I.- LAS PARTES DECLARAN QUE:

CON FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022, "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. MGU-SOPM-PMO-10-22, MEDIANTE EL CUAL "EL CONTRATISTA" SE OBLIGÓ A REALIZAR PARA EL MUNICIPIO LOS TRABAJOS DE: GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE NORUEGA EN COLONIA PROGRESISTAS Y EMILIANO ZAPATA; CALLE ESPAÑA Y PROLONGACIÓN FINLANDIA EN COLONIA PROGRESISTAS GUADALUPE, ZAC QUE SE UBICA EN: GUADALUPE, ZAC. POR UN MONTO DE $1,540,044.43 (UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS 43/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

TENIENDO COMO FECHAS PARA INICIO Y TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS ANTES DESCRITOS, EL PLAZO DE 60 DÍAS NATURALES, DEL 01 DE OCTUBRE DE 2022 AL 29 DE NOVIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE OBRA.

EN FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2022 SE AUTORIZÓ REPROGRAMACIÓN A LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS CONFORME AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE 60 DÍAS NATURALES, DEBIDO AL PAGO DIFERIDO DEL ANTICIPO, QUEDANDO COMO NUEVA FECHA DE INICIO EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2022 Y DE TERMINACIÓN EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2022, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 105 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS.

EL CONTRATO ALUDIDO ORIGINAL ESTÁ REGULADO POR LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS. ORDENAMIENTO QUE EN SU ARTÍCULO 128 ESTABLECE LAS ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS EJECUTORAS DE LOS CONTRATOS PARA MODIFICARLOS, SIN VARIAR SUSTANCIALMENTE EL PROYECTO ORIGINAL, NI AFECTAR LAS CONDICIONES QUE SE REFIEREN A LA NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DE LA OBRA OBJETO DEL CONTRATO.

II.- " EL MUNICIPIO" DECLARA QUE:

A LA FECHA SE HA DETERMINADO LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL CONTRATO ORIGINAL, POR LO QUE REQUIERE DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONVENIO EN RAZÓN DE HABERSE PRORROGADO LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS:

A). - LA MODIFICACIÓN A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONVENIO REPRESENTA UNA AMPLIACIÓN DEL 25 % DEL PLAZO TOTAL PACTADO EN EL CONTRATO ORIGINAL.

B). - QUE CON LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA JUSTIFICACIÓN, Y QUE SE ANEXAN AL PRESENTE CONVENIO, SE DETERMINÓ AUTORIZAR LA AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO

C). -. SE AUTORIZÓ PRORROGA A LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS DEBIDO LOS RETRASOS EN LOS ALINEAMIENTOS DE LAS VIVIENDAS QUE SE ENCUENTRAN CONSTRUIDAS, TRABAJOS REALIZADOS EN CONJUNTO CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE, QUEDANDO COMO NUEVA FECHA DE INICIO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2022 Y DE TERMINACIÓN EL DÍA 03 DE ENERO DE 2023.

III.- "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

CONOCE EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO, QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELLAS.

C L Á U S U L A S:

PRIMERA. - SE MODIFICA Y AUMENTA EL PLAZO DEL CONTRATO CITADO, CON FECHA DE INICIO EL 20 DE DICIEMBRE DE 2022 Y DE TERMINACIÓN EL DÍA 03 DE ENERO DE 2023, CONFORME A LA DECLARACIÓN II INCISO C, DEL PRESENTE INSTRUMENTO, AUTORIZADO MEDIANTE OFICIO NO. 666/2022.

SEGUNDA. - "EL CONTRATISTA" EXPRESA SU CONFORMIDAD CON LA MODIFICACIÓN A QUE SE CONTRAE EN LA CLÁUSULA ANTERIOR

TERCERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE, CON EXCEPCIÓN DE LO EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO MODIFICATORIO AL PLAZO DE EJECUCIÓN RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL, EN EL CUAL, NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE, NI VICIO ALGUNO DEL CONSENTIMIENTO, QUE PUDIERA INVOCAR SU NULIDAD.

EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE GUADALUPE, ZAC., EN ORIGINAL Y COPIA A LOS 20 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2022.

POR EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. JULIO CÉSAR CHÁVEZ PADILLA

LA SÍNDICO

LIC. MARÍA DE LA LUZ MUÑOZ MORALES

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

ARQ. LUIS RICARDO GARCÍA GARCÍA

POR EL CONTRATISTA

[redacted]